



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 1846-086-2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

VISTO:

El acta de Inspección Municipal N° 2020 de fecha 31/07/2025, en la que se constata que el Sr. MANDRIL, Silvana Mónica DNI 21.654.869 es propietario de un comercio con domicilio en calle Sarmiento N°320, de esta Localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, Silvana Mónica, MANDRIL desarrolla la actividad comercial inscripta en el Registro de Comercio, Industria y Servicios, como contribuyente en el rubro: 471190- VENTAS AL POR MENOR EN KIOSCO, POLIRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADO N.C.P. (VENTA PLASTICO Y ARTICULOS PARA LIMPIEZA) – 920009 – SERVICIOS RELACIONADOS CON JUEGO DE AZAR Y APUESTAS N.C.P (AGENCIA DE JUEGOS 304 DE LA PROVINCIA DE CORDOBA), inscripto en el Registro Municipal con el n° 476, con fecha 22/04/2015.-

Que, el local se encuentra en condiciones para ser habilitado, según acta de inspección Municipal N° 2020 de fecha 31/07/2025.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR a **MANDRIL, SILVANA MONICA DNI 21.654.869**, en su domicilio comercial de calle Sarmiento N°320, de la localidad de Mattaldi, según código de actividad 471190- VENTAS AL POR MENOR EN KIOSCO, POLIRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADO N.C.P. (VENTA PLASTICO Y ARTICULOS PARA LIMPIEZA) – 920009 – SERVICIOS RELACIONADOS CON JUEGO DE AZAR Y APUESTAS N.C.P (AGENCIA DE JUEGOS 304 DE LA PROVINCIA DE CORDOBA) inscripto en el Registro Municipal con el n°476, con fecha 22/04/2015.-

Artículo 2°: La presente habilitación tendrá vigencia por un año.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente al contribuyente y a las áreas Municipales intervinientes para su conocimiento.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

MATTALDI – Cba., 31 de Julio de 2025.-